



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 635/12

## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: .....	353.158,95 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES: .....	129.655,00 €.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: .....	45.705,00 €.
CAPÍTULO 2: Gastos Comentes en Bienes y Servicios: .....	77.950,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: .....	6.000,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: .....	223.503,95 €.
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: .....	223.503,95 €.
<b>TOTAL: .....</b>	<b>353.158,95 €.</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: .....	353.158,95 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES: .....	200.931,78 €.
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: .....	70.000,00 €.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: .....	22.000,00 €.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: .....	31.463,78 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: .....	64.240,00 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: .....	13.228,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: .....	152.227,17 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: .....	152.227,17 €.
<b>TOTAL: .....</b>	<b>353.158,95 €.</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIO INTERINO: Secretario-Interventor: 1. Agrupado con Puerto Castilla, Umbrías y Gil García.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Solana de Ávila, a 14 de febrero de 2.012.

El Alcalde, *José Muñoz Muñoz*.